

Consejo Profesional De Ciencias Naturales de la Provincia de Buenos Aires

Eduardo Perurena

Con la sanción de la Ley N° 10.353 el 10 de octubre de 1985, se crea el actual Consejo Profesional de Ciencias Naturales de la Provincia de Buenos Aires y se regula el ejercicio de las profesiones de Geólogos, Biólogos, Zoólogos, Botánicos, Ecólogos, Geoquímicos y Paleontólogos. Posteriormente por reformas de los planes de estudios las Profesiones de Zoólogo, Botánico, Ecólogo y Paleontólogo se convirtieron en orientaciones de la Biología.

Pero el hito histórico se dio mucho antes, cuando comenzaba la década de los años 60, profesionales universitarios egresados de la ex Escuela Superior de Ciencias Naturales, hoy Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata observaron el crecimiento y desarrollo de las distintas profesiones lo que motivó la necesidad de llevar adelante la colegiación, con el fin de plasmar un instrumento válido en defensa de nuestras profesiones.

Ello se notaba en el desarrollo profesional esencialmente de los graduados que ejercían sus tareas fuera del ámbito de la Facultad, generalmente en relación de dependencia en organismos del estado o empresas públicas, y ya se insinuaba el desarrollo de ciertas actividades en el campo estrictamente privado.

Como consecuencia de lo expresado se iniciaron gestiones que permitieron lograr la sanción de la Ley 6.980 que creaba el Consejo del Naturalista, regulándose así el ejercicio profesional de Zoólogos, Botánicos y Geólogos.

Desde la vigencia de la ley, hasta la constitución del primer Consejo Directivo, con carácter de persona jurídica, transcurrió un extenso tiempo (18 años) hasta que el 6 de marzo de 1982 fueron elegidas las autoridades del Consejo del Naturalista, según los siguientes cargos: Presidente Lic. en Geología Jorge A Simini, Vicepresidente: Geólogo Juan Clemente Schwindt, Secretario: Lic. en Zoología Raúl H Aramburu, Tesorero: Dr. en Ciencias Naturales (Orientación Biología) Marta A. Morbelli.



Consejo Profesional de Ciencias Naturales
de la Provincia de Buenos Aires

El periodo 1982-83 fue el inicio definitivo de la organización institucional del Consejo, unido a gestiones de difusión de incumbencias, acciones y extensiones de inserciones laborales, jerarquización de las profesiones ante los diferentes poderes públicos, y privados, incluido el análisis del nomenclador de cargos de la Provincia de Buenos Aires como la realización de nuevos nomencladores.

Así mismo a iniciativa del Consejo se aprobó la creación de la Comisión de Ecología y Ambiente en la Cámara de Diputados que se hizo extensiva a la de Senadores.

Se colaboró en el estudio de anteproyectos de leyes, algunas con tratamiento en comisiones legislativas, que sirvieron de antecedentes a innumerables leyes ambientales sancionadas posteriormente.

El 13 de abril de 1984 se concreta el segundo acto eleccionario de renovación total de Consejeros, incorporándose el Doctor Jorge Frangi, la Doctora Estela Lopretto, el Licenciado en Geología Raúl Perez Spina y el Licenciado en Geología Juan José Paladino.

Este Consejo Directivo entre los años 1984 y 1985 se planteó como idea básica y fundamental analizar, estudiar y elaborar un proyecto de ley actualizada incorporándose las profesiones de Biología, Paleontología, Ecología y Geoquímica.

Este quehacer consensuado después de largos meses de trabajo condujo concretamente al proyecto y posterior sanción de la Ley 10.353 mediante la cual se crea el Consejo Profesional de Ciencias Naturales de la Provincia de Buenos Aires.

El 1 de octubre de 1986 se llevó a cabo el Acto Eleccionario, de acuerdo a la Ley sancionada y se proclamaron las primeras

autoridades, Presidente: Lic. en Geología Juan José Paladino, Vicepresidente: Geólogo Juan Clemente Schwindt, Secretaria: Lic. Zoología Mónica Lopez Ruf, Tesorero Lic. Geología Martín Hurtado, consumándose en el mismo acto la finalización de las actividades del Consejo del Naturalista.

El Consejo Profesional en su condición de persona jurídica de derecho público tiene entre sus atribuciones ejercer el gobierno de la matrícula, el control del ejercicio profesional y la ética, ejercer la defensa y protección de los matriculados en cuestiones relacionadas con las profesiones y su ejercicio, asesorar a los poderes públicos y privados en temas vinculados a nuestras incumbencias, emitir opinión y formular propuestas relacionadas a los recursos naturales y al medio ambiente.

Los órganos directivos son la Asamblea, el Consejo Directivo, el Tribunal de Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas por lo cual contamos con la herramienta necesaria para insertar nuestras profesiones en la sociedad, ya que ninguna profesión se desarrolla en plenitud y se engrandece, si no da respuestas concretas e interactúa con ella

Por ello el Consejo es el instrumento clave para la defensa de los espacios que nos otorgan las incumbencias profesionales.

Cumplidos 29 años podemos decir que se profundizaron las líneas de acción comenzadas por las autoridades fundantes que fue y es la de generar nuevos espacios para que se conviertan en fuentes de trabajo y lograr de esa forma una mayor inserción de nuestras profesiones.

Prueba de ello, resulta oportuno destacar la relación mancomunada entre Consejo

Profesional y profesionales que trabajan en dependencias de instituciones públicas de la Provincia de Buenos Aires. Los profesionales desde sus lugares de trabajo y con la participación activa del Consejo intervinieron en el desarrollo del Pacto Ecológico Bonaerense creado por la Cámara de Diputados de la Provincia, en 1992 y que fue el desencadenante de todo un proceso de participación ciudadana y de leyes vinculadas al ambiente como así también de la posterior creación de Organismos Provinciales y Municipales vinculados al tema.

Institucionalmente, este Consejo participó en la redacción de la Ley N° 11.723 Integral Del Ambiente y los Recursos Naturales y en la Ley N° 12.257 Código de Aguas, especialmente en su Reglamentación junto a los profesionales de la especialidad.

Asimismo tuvo participación en la aplicación, de la Ley N° 11.459 de Radicación Industrial, como así también en audiencias públicas de leyes vinculada a temas de nuestras incumbencias.

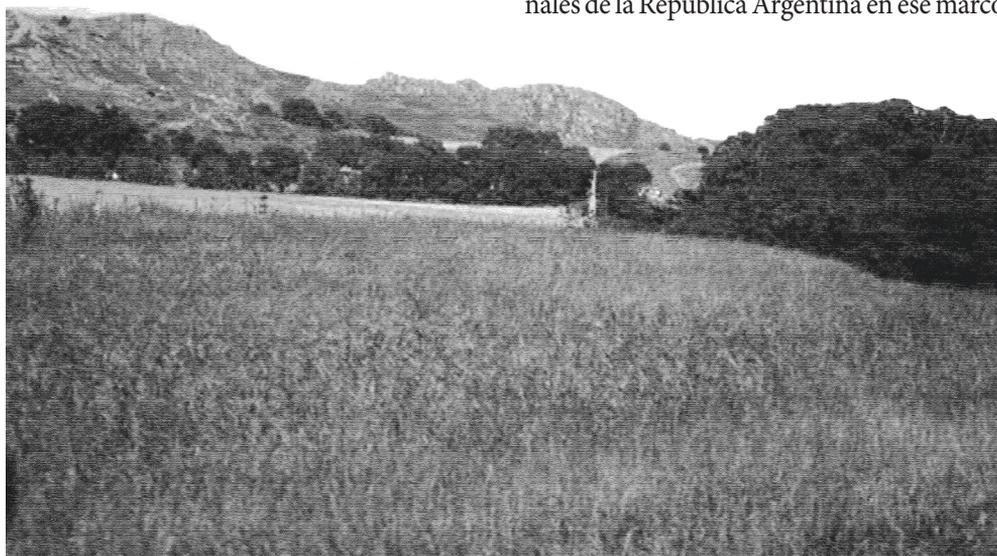
Planteada esa situación generada por las políticas de apertura a temas ambientales en la Provincia nos encontramos con la necesidad de conocer el universo laboral en el que se desempeñaban los matriculados.

Para ello se desarrolló conjuntamente con la Facultad de Ciencias Naturales un trabajo que consistió en analizar la documentación de los matriculados caso por caso detectando los espacios de inserción laboral y los lugares específicos según las distintas profesiones.

El resultado demostró que Geología era la profesión más pareja en cuanto a la distribución porcentual entre lo privado y lo público que comprendía el ámbito nacional, provincial y municipal. Similar distribución la presentaban Ecología y Zoología aunque en un menor porcentaje en la actividad privada, notándose una desproporcionada distribución en las restantes profesiones donde no aparecía trabajo privado.

Ese trabajo marcó el camino único e irreversible que debíamos seguir que era insertar las profesiones en la sociedad en lugar de explicar para qué servían, pasando de ese modo a ser demandadas por ella.

Esa decisión se debía reflejar en los planos institucionales. Por ello, en ejercicio de la Presidencia de CAPEG (Comité Asesor Permanente de la Geología) se insertó la Geología en el Mercosur a través de CIAM Argentina conformada por las Federaciones de Ingenieros Civiles, Especialistas, Agrónomos, Arquitectos y Agrimensores que agrupan a 84 Colegios y Consejos Profesionales de la República Argentina en ese marco





se ejerció la Coordinación Nacional en las Reuniones Internacionales del Mercosur en dos periodos.

Es de destacar el importante rol que desempeñó este Consejo en la refundación de FAPBIO (Federación Argentina de Asociaciones de Biólogos y Profesiones Afines).

Se destaca además la inserción que lograron las Delegaciones en el Foro de Consejos y Colegios Profesionales de General Pueyrredón y en la Mesa Coordinadora de Consejos y Colegios Profesionales de Bahía Blanca.

Es nuestro deber como Consejo Profesional investigar y desarrollar masivamente todas aquellas actividades profesionales que se encuentren dentro de las incumbencias de las Ciencias Naturales y de esa forma darle respuestas a las necesidades de la sociedad en casos concretos, como así también brindar un nuevo horizonte de desarrollo profesional a los nuevos matriculados. Por ello se planteó una política permanente de difusión sobre nuestras profesiones en el ámbito público y privado en toda la Provincia a través de las Delegaciones mencionadas.

Destacamos la expansión que han logrado nuestras profesiones en todos los ámbitos y fundamentalmente en la actividad privada en lugares impensados en otros tiempos. Hoy se encuentran transitando en forma unipersonal o por medio de consultoras, en industrias, proyectos de inversión

inmobiliarios o agrícolas, remediación de zonas contaminadas etc. y en todos aquellos aspectos concernientes a la intervención antrópica en el medio, un proceso que podemos denominarlo como de urbanización de nuestras profesiones.

Podemos decir que se ha gestado un nuevo paradigma de inserción profesional a partir de la expansión en la problemática ambiental, para lo cual nuestras profesiones tienen las incumbencias y formación para enfrentar las complejidades de esos temas.

Para continuar en ese rumbo de inserción y dar respuesta a la demanda de la sociedad, es necesaria la educación continua que deberá verse plasmada en cursos de posgrado con la certeza de revertir la brecha que existe entre el Título de Grado y el Doctorado, ante la necesidad que tienen nuestros profesionales de realizar especializaciones en el marco de las actividades reservadas a los títulos, que nos jerarquice y nos de mayores posibilidades de inserción en el mercado laboral.◆

*Lic. Eduardo Perurena
Presidente del C. P. C. N. de la Pcia. de Bs. As.*